



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069 – 2020 -MDC

Catacaos, 21 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Informe N° 327-2020/MDC.GR.SGAT, de fecha 17 de noviembre del año 2020, emitido por Sub Gerencia De Administración Tributaria; Informe N° 192-2020/MDC.GR, de fecha 18 de noviembre del 2020, emitido por Gerencia de Rentas; Informe N° 598-2020-MDC-GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N° 17-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 16 de diciembre del 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de este distrital, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 3305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del Alcalde, es, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Informe N° 327-2020/MDC.GR.SGAT, de fecha 17 de noviembre del año 2020, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, alcanza el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021 Y SU RESPECTIVO INFORME TÉCNICO, cuya finalidad es hacer llegar a los contribuyentes del distrito de Catacaos los formatos de la Declaración jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de sus obligaciones generadas para el año 2021, el mismo que deberá ser aprobado para su respectiva ejecución.

Que, el Informe N° 192-2020/MDC.GR, de fecha 18 de noviembre del 2020, la Gerencia de Rentas, en atención al Informe N° 327-2020/MDC.GR.SGAT de Sub Gerencia De Administración Tributaria, adjunta el proyecto de Ordenanza Municipal, para ser derivado a Asesoría Jurídica para su revisión y por ende ser emitido al despacho de Alcaldía, a fin que se disponga el trámite correspondiente para luego ser sometido a consideración y aprobación el mismo que consta de 13 folios.

Que, Informe N° 598-2020-MDC-GAJ, de fecha 10 de diciembre del 2020, Gerencia de Asesoría Jurídica , opina se deberá declarar procedente el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021.

Que, con Dictamen N° 17-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 16 de diciembre del 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE EJERCICIO FISCAL 2021, el cual propone al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, eleve el Expediente Para Ser Puesto a Consideración del Pleno de Concejo Municipal, Para Su Aprobación, salvo mejor parecer.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069- 2020-MDC

2

POR TANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 037-2020, de fecha 18 de Diciembre del 2020,

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: APROBAR con la dispensa de la lectura y firma del acta la **Propuesta de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021**, que consta de 07 artículos y que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°: ELÉVESE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, PARA SU RATIFICACIÓN, Y HAGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su complementación y aplicación

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

